



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO JOSÉ MIGUEL ROSALES HERRERA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL DEL TERCER DISTRITO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 03 CON SEDE EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

TERCERO INTERESADO: CIUDADANO FRANCISCO JOSÉ INURRETA BORGES. ----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JIN/7/2018**, relativo al **Juicio de Inconformidad** promovido por el **Ciudadano** José Miguel Rosales Herrera, en su carácter de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Distrital del Tercer Distrito Electoral del Estado de Campeche, en contra de "La Elección de Diputado del Tercer Distrito Electoral en el Estado de Campeche, objetando la Declaración de Validez de la Elección realizada por el Consejo Distrital del Tercer Distrito del Instituto Electoral del Estado de Campeche". **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **catorce** de **julio** de dos mil dieciocho.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veintidós horas con cuarenta y cinco minutos** del día de hoy **catorce de julio del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente y a los demás interesados, el acuerdo** de fecha **catorce de julio** de dos mil dieciocho, constante de dos fojas, por medio de los **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



SECRETARIA DE ACUERDOS

ACUERDO DE TURNO

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/7/2018.

JUICIO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/7/2018

PROMOVENTE: CIUDADANO LIENCIADO JOSÉ MIGUEL ROSALES HERRERA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL DEL TERCER DISTRITO ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 03 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: CIUDADANO FRANCISCO JOSÉ INURRETA BORGES.

Con esta fecha **catorce de julio de dos mil dieciocho**, la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al ciudadano Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional con los oficios número CD03/170/18 y CD03/173/18, signados por la ciudadana Licenciada Jazmín Marlene Dávila Pérez, Consejera Presidente del Consejo Electoral Distrital 03 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con sede en esta Ciudad, recibidos en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, los días diez de julio de dos mil dieciocho a las catorce horas con veintitrés minutos y catorce del mes de julio del año en curso, a las veinte horas con quince minutos, respectivamente, a través de los cuales **da aviso de presentación del medio de impugnación y rinde su informe circunstanciado**, así como remite diversa documentación y escrito de demanda del Juicio de Inconformidad, presentado ante ese órgano electoral a las doce horas con treinta minutos, del día diez de julio del año en curso, interpuesto por el ciudadano Licenciado **José Miguel Rosales Herrera**, quien se Ostenta como Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Distrital del Tercer Distrito Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche y escrito del ciudadano Francisco José Inurreta Borges, como Tercero Interesado. Conste.-----



SECRETARIA DE ACUERDOS

ACUERDO DE TURNO

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/7/2018.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

VISTA: La cuenta, el ciudadano Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral:-----

ACUERDA:

PRIMERO: Con los oficios de cuenta, escrito y anexos, intégrese el expediente respectivo; y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/JIN/7/2018, con fundamento en los numerales 137 y 138, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

SEGUNDO: Se hace constar que en el presente Juicio de Inconformidad, existe Tercero Interesado, siendo el ciudadano Francisco José Inurreta Borges.-----

TERCERO: Para los efectos previstos en el artículo 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracción VIII y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIII y 140 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnense los presentes autos a la ponencia del Magistrado Numerario Victor Manuel Rivero Alvarez, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.-----

Notifíquese por Estrados al promovente, y demás interesados, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche Cúmplase. Así lo proveyó y firma el Licenciado **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, Magistrado



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



SECRETARIA DE ACUERDOS

ACUERDO DE TURNO

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/7/2018.

Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra **María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----

[Firma]
Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez
Magistrado Presidente.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

[Firma]
Maestra María Eugenia Villa Torres.
Secretaria General de Acuerdos.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

[Firma]
Con esta fecha (catorce de julio de dos mil dieciocho) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación. Doy fe. Conste. -----